



# Iniciación de la actividad emprendedora y empresarial 4º ESO

Contenidos y criterios de evaluación  
mínimos

**Curso 2021/2022**



**IES Luis Buñuel  
Dpto. Economía**



# Sumario

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1.- Contenidos mínimos              | 2 |
| 2.- Criterios de evaluación mínimos | 4 |
| 3.- Criterios de calificación       | 5 |



## 1.- Contenidos mínimos

**Bloque I:** Autonomía personal, liderazgo e innovación.

**Unidad 1. Iniciativa emprendedora**

- La iniciativa emprendedora
- Cualidades del emprendedor

**Unidad 2. Carrera profesional y búsqueda de empleo**

- Tu carrera profesional: 2.2. *Itinerario formativo*
  - La búsqueda de empleo
  - El autoempleo

**Unidad 3. El trabajo y las relaciones sociales**

- El trabajo: derechos y obligaciones
- El contrato de trabajo

**Unidad 4. La Seguridad Social y los riesgos laborales**

- El sistema de la Seguridad Social
- La acción protectora de la Seguridad Social
- Obligaciones de empresas y trabajadores
- La salud laboral y los riesgos laborales: 4.1. *Los riesgos laborales*

- **Bloque II:** Proyecto de empresa.

**Unidad 5. La idea de negocio y los elementos de la empresa**

- La empresa: elementos y estructura
  - La idea de negocio y las oportunidades empresariales
- Ayudas y apoyos a la creación de empresas

**Unidad 6. El plan de empresa**

- El desarrollo del plan de empresa

**Unidad 7. La información en la empresa**

- Documentos relacionados con la compraventa
- La correspondencia comercial



**Unidad 8. El área de producción, el área comercial y el marketing**

- El área de producción
- El área comercial

- **Bloque III. Finanzas.**

**Unidad 9. Formas jurídicas de las empresas**

- Tipos de empresas

**Unidad 10. Inversión y financiación**

- La inversión
- Fuentes de financiación

**Unidad 11. Los impuestos y la empresa**

- Los impuestos (definición)
- Impuestos que afectan a las empresas

**Unidad 12. Balance de situación y viabilidad de la empresa**

- El patrimonio de la empresa



## 2.- Criterios de evaluación mínimos

- 1.- Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
- 2.- Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio, comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida.
- 3.- Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.
- 4.- Crear un proyecto de empresa en el aula, describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros.
- 5.- Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial.
- 6.- Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado, aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo.
- 7.- Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital.
- 8.- Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica, incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa.
- 9.- Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas, ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional.



### 3.- Criterios de calificación

En la nota de evaluación sobre 10 puntos, la ponderación será la siguiente:

- Pruebas específicas (50%): un máximo de 5 puntos, para aprobar deberá obtener al menos 2 puntos de estos 5.
- Control del trabajo individual y en grupo (50%): un máximo de 5 puntos, para aprobar deberá obtener al menos 2 puntos de estos 5.

Para aprobar la evaluación será necesario alcanzar al menos un 5 de nota de evaluación, cumpliendo los requisitos anteriores.

Se realizará, al menos, una prueba específica por evaluación.

Los alumnos deberán subir a la Classroom creada durante la primera semana de curso todos los ejercicios y trabajos que se vayan proponiendo de manera que se controlará tanto la realización, como la puntualidad con la que se ha presentado el trabajo. La presentación de ejercicios y/o trabajos fuera del plazo fijado por la profesora será penalizada. La presentación de los ejercicios de los temas deberán realizarlos y subirlos a la Classroom de forma manuscrita y los trabajos individuales o en grupo, siguiendo las instrucciones recibidas, pudiendo ser manuscritos o mecanografiados. En cualquier caso, se valorará no sólo los contenidos y extensión sino también la presentación en cuanto a limpieza, faltas, secuenciación, formato, ... También se valorará que el alumno cumpla las instrucciones para la realización de las tareas, que se transmitirán directamente en el aula y/o en la Classroom correspondiente.

Para el cálculo del valor de la calificación final de la evaluación se aplicará el redondeo matemático para notas medias superiores a cinco. Cinco será la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación.

Se reconoce la posibilidad de aplicar pequeñas modificaciones a lo preceptuado a este respecto si las características del alumnado así lo requiriesen o en el supuesto de que se hubiese definido alguna medida de evaluación específica a nivel de departamento.

Si durante la realización de alguna de las pruebas la profesora detectase intención de copiar en algún alumno/a (mirar el examen del compañero, hablar, manejar “chuletas” etc.) el alumno deberá entregar el examen quedando esa parte suspensa y sin posibilidad de poder recuperarla hasta la siguiente convocatoria.

Aquellos alumnos que suspendan la primera o segunda evaluación podrán realizar una nueva prueba dentro del mes siguiente a la evaluación de la misma con el objeto de poder recuperarla. La realización de esta prueba de recuperación estará condicionada a la realización y entrega de una serie de actividades de recuperación en el mes siguiente a la finalización de la evaluación suspensa. La recuperación de la tercera evaluación coincidirá con el resto de evaluaciones en la convocatoria ordinaria de junio. Cada alumno recuperará únicamente las evaluaciones que tuviese pendientes en la convocatoria ordinaria de junio.

Se considerará aprobada la asignatura si cada una de las evaluaciones o sus recuperaciones, en su caso, han sido superadas. En este supuesto, la calificación final obtenida será la media aritmética de las calificaciones de las instancias superadas, con el redondeo matemático.



Cada alumno recuperara únicamente las evaluaciones que tuviese pendientes en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de junio.

En caso de haber hecho el examen de recuperación global, en las instancias ordinaria u extraordinaria, la nota final del curso será la nota media de las tres evaluaciones, si en las tres obtiene una nota superior o igual a cinco.

Los alumnos interesados en subir nota podrán realizar las pruebas de recuperación, teniendo la posibilidad de no corregir el examen cuando consideren que no van a alcanzar los perseguidos. Si en la corrección de estas pruebas se detectase una disminución acusada del rendimiento del alumno, podría incluso bajar la nota inicial.

Tratamiento del error. Se podrá penalizar cada actividad o examen hasta máximo 1 punto. 0,1 puntos por falta de cualquier tipo.